



219/2022, de 5 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00151/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2022, por importe de 1.092,12 euros, para dotar de fondos la partida “Estudios y Proyectos Patrimonio Bellas Artes”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 1.092,12 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70102.G/333700/64000706 Estudios y Proyectos Patrimonio Bellas Artes” para atender los gastos derivados del contrato para el servicio de “Tratamiento, conservación, documentación, actualización y consulta de datos de fondos del Museo de Bellas Artes de Álava” para el ejercicio 2022.

La partida origen de la transferencia, la “70102.G/336700/64000701 Estudios y Proyectos Patrimonio Arqueológico” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 34/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de mil noventa y dos euros doce céntimos (1.092,12 euros), siendo la partida destino la “70102.G/333700/64000706 Estudios y Proyectos Patrimonio Bellas





Artes” y siendo la partida origen la “70102.G/336700/64000701 Estudios y Proyectos Patrimonio Arqueológico”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



220/2022, de 5 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00166/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 37/2022, por importe de 95.000,00 euros, para dotar de fondos las partidas “Mantenimiento: Mantenimiento de Instalaciones” y “Arquitectura: Mobiliario”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 95.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “30308.G/920305/21300302 Mantenimiento: Mantenimiento de Instalaciones”, por importe de 40.000,00 euros, y “30308.G/920305/62500300 Arquitectura: Mobiliario”, por importe de 55.000,00 euros, para atender los gastos de acondicionamiento de las viviendas del edificio sito en la calle Sor Felicias, 24-26, en Samaniego, propiedad de la Diputación Foral de Álava, para alojar familias procedentes de Ucrania.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 37/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros), siendo las partidas destino la “30308.G/920305/21300302 Mantenimiento: Mantenimiento de Instalaciones”, por





importe de 40.000,00 euros, y la “30308.G/920305/62500300 Arquitectura: Mobiliario”, por importe de 55.000,00 euros, y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



233/2022, de 12 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00175/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 40/2022, por importe de 211.432,71 euros, para dotar de fondos la partida “Financiación Transporte Público Comarcal”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 211.432,71 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “50201.G/441500/47900505 Financiación Transporte Público Comarcal” para atender los gastos derivados de los contratos de gestión del servicio público, mediante concesión, del transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera en el Territorio Histórico de Álava.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 40/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos once mil cuatrocientos treinta y dos euros setenta y un céntimos (211.432,71 euros), siendo la partida destino la “50201.G/441500/47900505





Financiación Transporte Público Comarcal” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



243/2022, de 26 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00178/22

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 41/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava y de habilitación de crédito 1/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, por importe de 545.880,00 euros, para dotar de fondos la partida “Equipos contra Incendios”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

El Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava precisa adquirir diverso material para el personal de intervención.

Dado que no dispone de saldo suficiente para ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito, por importe de 545.880,00 euros, siendo la partida destino la “10202.G/136101/71200100 Bomberos Forales de Álava” y siendo las partidas origen la “10202.G/136101/62900100 Equipos de Bomberos”, por importe de 245.880,00 euros y la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” por importe de 300.000,00 euros, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

- En el presupuesto de Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, una habilitación de crédito, por importe de 545.880,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/70000550 Transferencia de Capital Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “11102.G/136550/62900550 Equipos contra Incendios”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 41/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta euros (545.880,00 euros), siendo la partida destino la “10202.G/136101/71200100 Bomberos Forales de Álava” y siendo las partidas origen la “10202.G/136101/62900100 Equipos de Bomberos”, por importe de 245.880,00 euros y la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” por importe de 300.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 1/2022 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta euros (545.880,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “11100.I/70000550 Transferencia de Capital Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “11102.G/136550/62900550 Equipos contra Incendios”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



221/2022, de 5 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00180/22

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 43/2022, del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y de habilitación de crédito 1/2022, del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social, por importe de 290.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Programa de Ayudas a Situaciones de Necesidad”, solicitados por el Departamento de Políticas Sociales.

La Diputación Foral de Álava, junto con el resto de las instituciones y de la sociedad vasca, tiene la voluntad explícita de contribuir a la acogida de personas refugiadas procedentes de Ucrania.

La contribución de las instituciones vascas se orienta a complementar la respuesta de la Administración General del Estado, competente en materia de protección internacional, en un marco de colaboración con el Gobierno español en el ámbito de las competencias y recursos que así lo requieren.

En el marco del Primer Plan de Contingencia de Euskadi para la acogida de personas desplazadas por causa de la invasión de Ucrania se prevé la organización de una infraestructura de respuesta de urgencia que se va a articular en varias vertientes, entre ellas, la del apoyo económico para el sustento vital, al objeto de reconocer a quienes lo necesiten la ayuda económica básica para garantizar su subsistencia.

A tal efecto, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito por importe de 290.000,00 euros, siendo la partida destino la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente IFBS” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- En el Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar, una habilitación de crédito, por importe de 290.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81204.I/40000814 De la Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81204.G/231814/48000815 Programa de Ayudas a Situaciones de Necesidad”

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 43/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos noventa mil euros (290.000,00 euros), siendo la partida destino la “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente IFBS” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 1/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2022, por importe de doscientos noventa mil euros (290.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “81204.I/40000814 De la Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “81204.G/231814/48000815 Programa de Ayudas a Situaciones de Necesidad”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



232/2022, de 12 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00184/2022

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Ayudas Garabide”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2022 figura la partida “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide”, dotada con un crédito de pago de importe 725.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Equilibrio Territorial va a aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones Garabide en régimen de libre concurrencia, encaminadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales, en municipios de menos de 5.000 habitantes, por importe de 3.360.000,00 euros, de los cuales 2.688.000,00 euros en la anualidad 2022 y 672.000,00 euros en la anualidad 2023.

Dado que la partida “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide” no dispone de saldo suficiente para ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 2.635.000,00 euros, siendo la partida destino la “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide” y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 672.000,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 672.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 44/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de dos millones seiscientos treinta y cinco mil euros (2.635.000,00 euros), siendo la partida destino la “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 5/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de seiscientos setenta y dos mil euros (672.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de seiscientos setenta y dos mil euros (672.000,00 euros), siendo la partida origen la “10203.G/459100/76290102 Ayudas Garabide” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



234/2022, de 12 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00185/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 45/2022, por importe de 57.957,29 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, solicitado por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 57.957,29 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “50106.G/453501/60000501 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar para el proyecto del colector de agua de Murga para la mejora del abastecimiento a Llodio.

La partida origen de la transferencia, la “60207.G/452600/60000601 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 45/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y siete euros veintinueve céntimos (57.957,29 euros), siendo la partida destino la “50106.G/453501/60000501





Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “60207.G/452600/60000601 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



244/2022, de 26 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00193/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 46/2022, por importe de 200.000,00 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 200.000,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “40106.G/172400/61901405 Obras Viario Forestal Acondicionamiento Pistas Forestales”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 46/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y la partida origen la “40106.G/172400/61901405 Obras Viario Forestal Acondicionamiento Pistas Forestales”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





245/2022, de 26 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00203/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 53/2022, por importe de 2.500.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.500.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias” para atender los gastos de la convocatoria extraordinaria de ayudas por los efectos del Covid-19 en el sector ganadero y agrícola durante el periodo 2021-2022, por un importe de 2.500.000,00 euros.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

	<u>Euros</u>
“40102.G/419402/48000401 Apoyo al Sector Lácteo”	40.000,00
“40104.G/419401/47900408 Subvención Etiquetado de Vinos”	260.000,00
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”	2.200.000,00

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 53/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00 euros),

Egiaztezeko helbidea Dirección de comprobación
<https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove>

Egiaztapen kodea Código de verificación
IVX9-GDQm-8R3a-Gx8x





siendo la partida destino de nueva creación la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias” y las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“40102.G/419402/48000401 Apoyo al Sector Lácteo”	40.000,00
“40104.G/419401/47900408 Subvención Etiquetado de Vinos”	260.000,00
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”	2.200.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

215/2022, de 5 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00160/2022

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “NGEU Agricultura y Ganadería”, solicitados por el Departamento de Agricultura.

Mediante Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 21 de enero de 2022, la Diputación Foral de Álava ha recibido un ingreso de importe 512.460,00 euros para financiar la convocatoria de ayudas de 2021.

Las cantidades correspondientes a las anualidades 2022 y 2023 se percibirán una vez cumplidos los hitos intermedios establecidos en dicho Real Decreto, estando previsto que la dotación para la convocatoria de 2022 se reciba en el mes de noviembre.

El Departamento de Agricultura va a aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la convocatoria de esta línea de ayudas para los ejercicios 2021 y 2022, por importe de 1.024.920,00 euros, que está previsto que se abonen en 2023.

Estas ayudas están financiadas en su totalidad por el instrumento europeo Next Generation EU.

Dado que en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2022 no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar dicho gasto e ingreso, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de crédito, por importe de 1.024.920,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “40101.I/79700402 NGEU Agricultura y Ganadería” y siendo la partida del estado de gastos la “40101.G/414400/77000422 NGEU Agricultura y Ganadería”.





- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000422 NGEU Agricultura y Ganadería”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 1.024.920,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000422 NGEU Agricultura y Ganadería”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 1.024.920,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 3/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón veinticuatro mil novecientos veinte euros (1.024.920,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “40101.I/79700402 NGEU Agricultura y Ganadería” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “40101.G/414400/77000422 NGEU Agricultura y Ganadería”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 3/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000422 NGEU Agricultura y Ganadería”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón veinticuatro mil novecientos veinte euros (1.024.920,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000422 NGEU Agricultura y Ganadería”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón veinticuatro mil novecientos veinte euros (1.024.920,00 euros), siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000422 NGEU Agricultura y



Ganadería” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



216/2022, de 5 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00172/2022

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022”, solicitados por el Departamento de Agricultura.

Mediante Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 21 de enero de 2022, la Diputación Foral de Álava ha recibido un ingreso de importe 130.872,30 euros para financiar la convocatoria de ayudas de 2021.

Las cantidades correspondientes a las anualidades 2022 y 2023 se percibirán una vez cumplidos los hitos intermedios establecidos en dicho Real Decreto, estando previsto que la dotación para la convocatoria de 2022 se reciba en el mes de noviembre.

El Departamento de Agricultura va a aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad de viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la convocatoria de esta línea de ayudas para los ejercicios 2021 y 2022, por importe de 261.744,60 euros, que está previsto que se abonen en 2023.

Estas ayudas están financiadas en su totalidad por el instrumento europeo Next Generation EU.

Dado que en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2022 no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar dicho gasto e ingreso, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de crédito, por importe de 261.744,60 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “40101.I/79700401 NGEU Bioseguridad y Desinfección” y siendo la partida del estado de gastos la





“40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022”.

- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 261.744,60 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 261.744,60 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 2/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro euros sesenta céntimos (261.744,60 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “40101.I/79700401 NGEU Bioseguridad y Desinfección” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 4/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro euros sesenta céntimos (261.744,60 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “40101.G/414400/77000421 NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro euros sesenta céntimos (261.744,60 euros), siendo la partida origen la “40101.G/414400/77000421



NGEU Bioseguridad y Desinfección 2022” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



218/2022, de 5 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00167/22

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 10/2022, por importe de 14.520,00 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “SENDAUDIT Nuevos Desarrollos”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2022 figura la partida “20100.G/932201/64100212 SENDAUDIT Nuevos Desarrollos”, dotada con un crédito de pago de importe 79.860,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 79.860,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a contratar la realización de una serie de mejoras de la aplicación Sendaudit Analytics, por importe de 159.720,00 euros, IVA incluido, de los cuales 65.340,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 94.380,00 euros con cargo a la anualidad 2023.

Por ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 14.520,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100212 SENDAUDIT Nuevos Desarrollos”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 14.520,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 10/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100212 SENDAUDIT Nuevos Desarrollos”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 euros), siendo la partida origen la “20100.G/932201/64100212 SENDAUDIT Nuevos Desarrollos” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



241/2022, de 26 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00174/22

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 11/2022, por importe de 13.552,00 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Plan Aiaraldea. CCA”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

Mediante Decreto del Diputado General 269/2021, de 15 de septiembre, se adjudicó la contratación de una asistencia técnica para la elaboración de un plan de actuación inmediata 2021-2022, y para el análisis, elaboración, contraste y aprobación, y seguimiento e implantación de un plan estratégico para la comarca de Aiara, con un plazo de ejecución de dieciséis meses desde el día de la formalización del contrato, por un importe 67.760,00 euros, IVA incluido, de los cuales 27.104,00 euros con cargo a la anualidad 2021 y 40.656,00 euros con cargo a la anualidad 2022.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2022 figura la partida “02100.G/439020/22706027 Plan Aiaraldea. CCA”, dotada con 54.208,00 euros.

El Departamento de Diputado General va a aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de asistencia técnica para la elaboración de un plan de actuación inmediata 2021-2022, y para el análisis, elaboración, contraste y aprobación, y seguimiento e implantación de un plan estratégico para la comarca de Aiara, hasta el 11 de abril de 2023, consignando 13.552.00 euros con cargo a la anualidad 2023.

A tal efecto, el Departamento de Diputado General precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 13.552,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “02100.G/439020/22706027 Plan Aiaraldea. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 13.552,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de





modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 11/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trece mil quinientos cincuenta y dos euros (13.552,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “02100.G/439020/22706027 Plan Aiaraldea. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trece mil quinientos cincuenta y dos euros (13.552,00 euros), siendo la partida origen la “02100.G/439020/22706027 Plan Aiaraldea. CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



217/2022, de 5 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00156/22

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 9/2022, por importe de 110.000,00 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Mediante Acuerdo 118/2022, de 8 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2022, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas aprobadas en este Plan.

Dentro de dicho Plan se encuentra el proyecto “Procesos de Selección de Personal y Portal de Empleo” para la implantación de una herramienta, basada en SAP, para gestionar los diferentes procesos selectivos de la Diputación Foral de Álava, la gestión de las convocatorias y la creación del Portal de Empleo para los candidatos, con la siguiente ejecución por anualidades:

Año	Euros
2022	200.000,00
2023	200.000,00
Total	400.000,00

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2022 figura la partida “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”, dotada con un crédito de pago de importe 10.285.270,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 200.000,00 euros.

Con fecha 18 de marzo, el Centro de Cálculo de Álava S.A. ha presentado un informe donde señala que el proyecto “Procesos de Selección de Personal y Portal de Empleo” se ha retrasado y tendrá una duración de 3 meses durante el año 2022 y de 12 meses durante el año 2023, resultando la siguiente ejecución por anualidades:

Año	Euros
2022	90.000,00
2023	310.000,00
Total	400.000,00

Al objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la





tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 110.000,00 euros, en la partida del estado de gastos la “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 110.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 9/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento diez mil euros (110.000,00 euros), siendo la partida origen la “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

204/2022, de 1 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00169/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 28/2022, por importe de 8.712,00 euros, correspondiente a la partida “NGEU Proyecto Obras Menor y Familia”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2022 figura la partida “80100.G/231800/62300800 NGEU Proyecto Obras Menor y Familia”, dotada con 1.700.000,00 euros.

El proyecto “Centros de Menores de Álava” está financiado en su totalidad por el instrumento europeo Next Generation EU.

Dicho proyecto contempla la remodelación del Centro de Menores Hazaldi con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas y garantizar la intimidad y seguridad de los niños y niñas, así como de sus cuidadoras y cuidadores.

Para acometer la reforma, el Departamento de Políticas Sociales precisa alquilar la lonja contigua al Centro de Menores Hazaldi.

Dado que dicho gasto debe imputarse en el concepto 202 “Arrendamientos de edificios y otras construcciones”, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 8.712,00 euros del importe presupuestado en la partida “80100.G/231800/62300800 NGEU Proyecto Obras Menor y Familia” a la partida de nueva creación “80100.G/231800/20200802 NGEU Arrendamiento Lonja Hazaldi”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 28/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral





de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ocho mil setecientos doce euros (8.712,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “80100.G/231800/62300800 NGEU Proyecto Obras Menor y Familia” a la partida de nueva creación “80100.G/231800/20200802 NGEU Arrendamiento Lonja Hazaldi”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



233/2022, de 19 de abril

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00199/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 29/2022, por importe de 555.211,79 euros, correspondiente a la partida “Proyecto Life Urban Klima 2050”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo correspondiente al ejercicio 2022 figura la partida “60205.G/456600/64000609 Proyecto Life Urban Klima 2050”, dotada con un crédito de pago de importe 302.700,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 910.000,00 euros, de los cuales 485.000,00 euros corresponden a la anualidad 2023 y 425.000,00 euros a la anualidad 2024.

Dicha partida cuenta con financiación afectada que se recoge en la partida del estado de ingresos “60205.I/79700600 Proyecto Life Urban Klima 2050”.

En dicha partida están presupuestados, entre otros, los gastos de las obras correspondientes al proyecto de restauración ambiental en ámbitos degradados de la cuenta fluvial del Nervión, por importe de 145.218,15 euros en la anualidad 2022 y 34.993,64 euros en la anualidad 2023, y los gastos de las obras de instalación de aparcabici seguros para fomentar la conexión de los ámbitos urbanos con los polígonos industriales a través de los itinerarios verdes existentes del Parque Lineal del Nervión y la Ruta Verde del Zadorra, por importe de 129.600,00 euros en la anualidad 2022 y 245.400,00 euros en la anualidad 2023.

Dado que dichos gastos deben contabilizarse en los subconceptos 619.90 –otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general y 623.01 – instalaciones técnicas, respectivamente, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar dichos importes de la partida “60205.G/456600/64000609 Proyecto Life Urban Klima 2050” a las partidas destino, de nueva creación, que figuran a continuación:

Anualidad	Partidas destino	Importe
22.1.22	60205.G/456600/61990600 Obras Proyecto Life Urban Klima 2050	145.218,15
	60205.G.456600/62301600 Aparcabicis Proyecto Life Urban Klima 2050	129.600,00
22.3.23	60205.G/456600/61990600 Obras Proyecto Life Urban Klima 2050	34.993,64
	60205.G.456600/62301600 Aparcabicis Proyecto Life Urban Klima 2050	245.400,00





Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 29/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quinientos cincuenta y cinco mil doscientos once euros setenta y nueve céntimos (555.211,79 euros), de los cuales 274.818,15 euros en la anualidad 2022 y 280.393,64 euros en la anualidad 2023, trasladando dicho importe de la partida “60205.G/456600/64000609 Proyecto Life Urban Klima 2050” a las partidas destino, de nueva creación, que figuran a continuación:

Anualidad	Partidas destino	Importe
22.1.22	60205.G/456600/61990600 Obras Proyecto Life Urban Klima 2050	145.218,15
	60205.G.456600/62301600 Aparcabicis Proyecto Life Urban Klima 2050	129.600,00
22.3.23	60205.G/456600/61990600 Obras Proyecto Life Urban Klima 2050	34.993,64
	60205.G.456600/62301600 Aparcabicis Proyecto Life Urban Klima 2050	245.400,00

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos